

a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Becares Salsón y doña Georgina Anne Purgly, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, Sociedad Anónima», número 4645-0000-18-24/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 60 de orden. Vivienda segunda, número 1, del edificio en Valladolid, en la parcela número 46 del plan parcial «Covaresa». Portal número 7. Hoy calle Vicente Aleixandre, número 52. Está situada en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada, con inclusión de elementos comunes, de 112 metros 62 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 84 metros 52 decímetros cuadrados.

Distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y tendadero. Tiene como anejos inseparables la plaza de garaje, aparcamiento número 53, que tiene una superficie construida aproximada de 31 metros 83 decímetros cuadrados, y el trastero número 5, con una superficie de 13 metros 35 decímetros cuadrados. Cuota: 1,186 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid 1, tomo 2.134, libro 298 de la sección 00, folio 107, finca 27.042, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 18.633.000 pesetas.

Valladolid, 19 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.635.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1999-B, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de comunidad de propietarios del garaje sito en avenida de Madrid, 7 y 9, y calle Boraio, 10, de Zaragoza, contra don Laureano López García, doña Rosa Clavería Rubio, don Miguel Ángel Sariñena Galindo, doña Ángeles Quero Moliner y «Comisión de Acreedores Liquidadora de la Compañía Percusa-Aragón, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser posible de forma personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Garaje 301. Tomo 2.726, libro 798, folio 168, finca 1.718-21. Valorado para subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Garaje 303. Tomo 2.726, libro 798, folio 171, finca 1.718-22. Valorado para subasta en 1.900.000 pesetas.

3. Garaje 305. Tomo 2.726, libro 798, folio 174, finca 1.718-23. Valorado en 600.000 pesetas.

4. Garaje 306. Tomo 2.726, libro 798, folio 177, finca 1.718-24. Valorado en 1.900.000 pesetas.

5. Garaje 307. Tomo 2.726, libro 798, folio 180, finca 1.718-25. Valorado en 1.900.000 pesetas.

6. Garaje 308. Tomo 2.726, libro 798, folio 183, finca 1.718-26. Valorado en 1.900.000 pesetas.

7. Garaje 309. Tomo 2.726, libro 798, folio 186, finca 1.718-27. Valorado en 1.900.000 pesetas.

8. Garaje 317. Tomo 2.726, libro 798, folio 189, finca 1.718-28. Valorado en 1.600.000 pesetas.

9. Garaje 318. Tomo 2.726, libro 798, folio 192, finca 1.718-29. Valorado en 1.600.000 pesetas.

10. Garaje 331. Tomo 2.726, libro 798, folio 207, finca 1.718-30. Valorado en 1.600.001 pesetas.

11. Garaje 332. Tomo 2.726, libro 798, folio 210, finca 1.718-31. Valorado en 1.850.000 pesetas.

12. Garaje 333. Tomo 2.726, libro 798, folio 213, finca 1.718-32. Valorado en 1.850.000 pesetas.

13. Garaje 310. Tomo 2.726, libro 798, folio 216, finca 1.718-33. Valorado en 1.700.000 pesetas.

14. Garaje 311. Tomo 2.726, libro 798, folio 219, finca 1.718-34. Valorado en 1.600.000 pesetas.

15. Garaje 312. Tomo 2.726, libro 798, folio 222, finca 1.718-35. Valorado para subasta en 1.600.000 pesetas.

16. Garaje 313. Tomo 2.728, libro 800, folio 1, finca 1.718-36. Valorado en 1.600.000 pesetas.

17. Garaje 314. Tomo 2.728, libro 800, folio 4, finca 1.718-37. Valorado en 1.600.000 pesetas.

18. Garaje 315. Tomo 2.728, libro 800, folio 7, finca 1.718-38. Valorado en 1.600.000 pesetas.

19. Garaje 316. Tomo 2.728, libro 800, folio 10, finca 1.718-39. Valorado en 1.600.000 pesetas.

20. Garaje 319. Tomo 2.726, libro 798, folio 195, finca 2.141-1. Valorado en 1.600.000 pesetas.

21. Garaje 323. Tomo 2.726, libro 798, folio 198, finca 2.141-2. Valorado en 1.600.000 pesetas.

22. Garaje 324. Tomo 2.726, libro 798, folio 201, finca 2.141-3. Valorado en 2.000.000 pesetas.

Zaragoza, 4 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Burred.—El Secretario.—25.634.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ÁLAVA

Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Álava,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con el número 295/99, ejecución número 98/99, 90/99 (1), 106/99 (1), 138/99, 112/99 (3), 126/99 (3), 130/99 (1), 165/99 y 166/99, a instancia de doña Pilar Ruiz Espinosa, doña María Dolores Salterain Arana, don Luis María Besga Ochoa de Ocariz, don Jesús Marquinez Martínez de Lizarduy, doña Felisa Manero Díaz de Apodaca, don José Luis Sánchez García, don Ángel Muñoz Legarda, doña María Dolores Fernández Ocio, don Iñaki Izaga González, doña María Ángeles Rosado Aledano, doña María Cruz Soto López de Gauna, don Fernando Gómez de Segura Corcuera, doña María Victoria Casado Martínez, don José Luis Sánchez García, don Isabelino Armenteros González y don Ernesto Frias González, contra «Bonilla, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución de la conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente: